

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO <b>283867</b>	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>20 DIC. 1984</b>	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- SET. 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. <b>G07F 9/00</b>
--------------------------	---------------------------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	..... ..... .....
-----------------------------	-------------------------

"FRENO PARA MOTORES APLICABLES A PAGADORES DE MONEDAS"

(71) SOLICITANTE (S)	..... .....
----------------------	----------------

D. Pedro Alvarez González

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	..... .....
---------------------------	----------------

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona) - Rius y Carrió, 33

(72) INVENTOR (ES)	..... .....
--------------------	----------------

(73) TITULAR (ES)	..... .....
-------------------	----------------

(74) REPRESENTANTE	..... .....
--------------------	----------------

D. Luis Durán Cuevas

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un freno para motores, del tipo de los que se acoplan a los pagadores de monedas, que se encuentran en el interior de las máquinas recreativas que se accionan con la introducción de dinero.

5.

Son bien conocidas en la actualidad las máquinas recreativas, que son accionadas por monedas y que, en el caso de que se produzcan una serie de condicionantes, se puede conseguir un premio para el jugador, también en metálico.

10.

Para realizar el pago de este premio dichas máquinas son portadoras de unos pagadores, constituídos por unas tolvas en las que se acumulan las monedas que van intróduciéndolo los jugadores y presentan en su fondo un disco giratorio que es accionado por un motor, el cual al ser actuado por un microrruptor obliga a poner en marcha el citado disco y deja salir al exterior el número de monedas que constituirán el premio.

15.

Este tipo de motores se hace necesario introducir un dispositivo que asegure el frenado del mismo, en el momento exacto que se desee, porque en el caso de que, por la propia inercia del motor, dicho tiempo de frenado se alargase, podría obligar a girar el disco rotativo situado en la parte inferior de la tolva un arco superior al previsto, lo que traería como consecuencia que entregase como premio una cantidad mayor que la deseada.

20.

25.

El dispositivo objeto de la presente memoria constituye un freno aplicable a este tipo de motores, que lo-

gra dicha finalidad de una manera rápida y segura, mediante un mecanismo de gran simplicidad.

5. Para comprender la forma en que actúa el freno reivindicado, conviene tener en cuenta que estos motores son del tipo de los que accionan una bobina que crea un campo electromagnético en el estátor y es esta propiedad la que se aprovecha para el accionamiento del freno reivindicado.

10. Para ello, se ha previsto la colocación de una palanca, de forma adecuada, que pueda pivotar alrededor de un anclaje que la fija al estátor indicado, palanca que presenta en su extremo libre un pivote de goma o material elástico en general, que evitará las vibraciones que se puedan producir en el momento del frenado, hallándose dicha palanca relacionada mediante una prolongación saliente con otra pieza que puede girar asimismo respecto a un punto descentrado, pieza que por uno de sus extremos se halla solicitada por un muelle que, mientras no se le produce ninguna fuerza resistente, tiende a asegurar que el otro extremo de dicha pieza, constituido por un gatillo, apriete contra uno de los dos salientes que, diametralmente opuestos presenta una pieza en forma de corona circular que abraza al eje del rotor, constituyendo todas las piezas descritas el conjunto del mecanismo reivindicado.

25. Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos en la que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de un freno para motores aplicables

a pagadores de monedas, según los principios de las reivindicaciones.

En los dibujos:

5. La figura 1 presenta una vista en planta del mecanismo reivindicado, en una posición tal en que el motor se halla frenado.

10. Por lo que se refiere a la figura 2 aparece en la misma otra vista, asimismo en planta, del citado dispositivo con el mecanismo situado de tal manera que el motor queda libre para poder girar.

15. Tal y como es posible deducir de la indicada hoja de dibujos, el dispositivo reivindicado se halla constituido por una palanca -1-, que puede girar alrededor de un eje -2- que facilita su unión con el estátor -3- del motor eléctrico portador de una bobina -4-, palanca que, en su otro extremo se halla provista de un botón -5- realizado en un material elástico, con el fin de evitar vibraciones durante el frenado y presentando en una zona próxima al mismo una prolongación lineal -6- que lo relaciona con otra pieza -7- que por uno de sus extremos presenta un gatillo -8-, pieza que puede girar alrededor de un eje -9- que la relaciona con el estátor -3- del motor, hallándose unida, en el extremo opuesto al que se encuentra el gatillo -8-, a un muelle -10- que, mientras no es solicitado por una fuerza antagonista, obliga a la pieza -7- a apoyar  
20. contra otra pieza -11- que rodea al eje del rotor -12- del motor, pieza que se halla constituida por una corona cilíndrica, de la cual emergen dos salientes angulares -13- y  
25.

14, diametralmente dispuestos y situados en posición inver  
tida uno respecto al otro.

Mientras el motor gira, el dispositivo se encuen  
tra de la posición en que aparece representado en la figu  
ra 2, por cuanto el citado motor excita la bobina -4- que  
5. crea un campo electromagnético que atrae a la palanca -1-,  
debido a lo cual, al hallarse ésta relacionada con la pie  
za -7- a través de la prolongación -6-, obliga a -7- a mo  
verse, de forma tal que el gatillo -8- se desenclava del  
10. saliente -13- o -14-, al que se halle unido previamente.

En el momento en que el motor cesa de funcionar,  
cesa asimismo la fuerza magnética, la palanca -1-, se sepa  
ra del estátor -3-, debido a lo cual cesa el esfuerzo anta  
gonista que se hace sobre el muelle -10- y éste obliga a la  
15. pieza -7- a girar alrededor de -9-, colocando al gatillo  
-8- en el camino de los elementos salientes -13- y -14-,  
hasta asegurar que uno de ellos queda perfectamente encla  
vado contra el citado gatillo, lográndose de esta manera  
que el frenado del motor se logre de una manera rápida y  
20. eficaz, tal y como es necesario dado la finalidad del mo  
tor al que se aplica el freno reivindicado.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifi-  
que la esencia del freno descrito, será variable a los efec  
tos del actual Modelo.

N O T A .

Se reivindica a los efectos del presente Modelo de Utilidad:

- 1.- Freno para motores aplicables a pagadores de monedas, caracterizado por hallarse constituido por una pa  
5. lanca acodada que se halla fijada, con posibilidad de giro, por uno de sus extremos, al estátor del motor, mientras que por el otro extremo, que sobresale de dicho estátor, pre-  
senta un tope de material flexible para evitar vibraciones,  
10. existiendo cercano al mismo y emergiendo de la citada pa-  
lanca una prolongación lineal que hace tope en el interior de un entrante que presenta otra pieza, situada sobre el  
estátor y con posibilidad de giro alrededor de un eje que  
lo une a dicho estátor; pieza que por su extremo externo  
15. se halla unida a un muelle, mientras que en su otro extre-  
mo, cercano al eje del rotor, presenta un gatillo angulado,  
cuya misión es hacer contacto con dos elementos que emergen  
diametralmente opuestos de una pieza en forma de corona ci-  
líndrica que abraza al eje del rotor, hallándose dichos sa-  
20. lientes dispuestos de tal manera que la forma angular que  
poseen es invertida la de uno respecto a la del otro.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran en la esencialidad del Modelo de Utilidad, definido en la anterior reivindicación, cuyo objeto es:

25. 2.- "FRENO PARA MOTORES APLICABLES A PAGADORES DE MONEDAS".

Consta la presente memoria de siete hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos

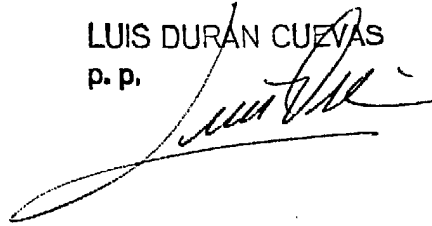
a la misma.

Barcelona, 20 DIC. 1984

P.A. de D. Pedro Alvarez González,

LUIS DURAN CUEVAS

p. p.



.....  
.....

.....

.....  
.....  
.....  
.....

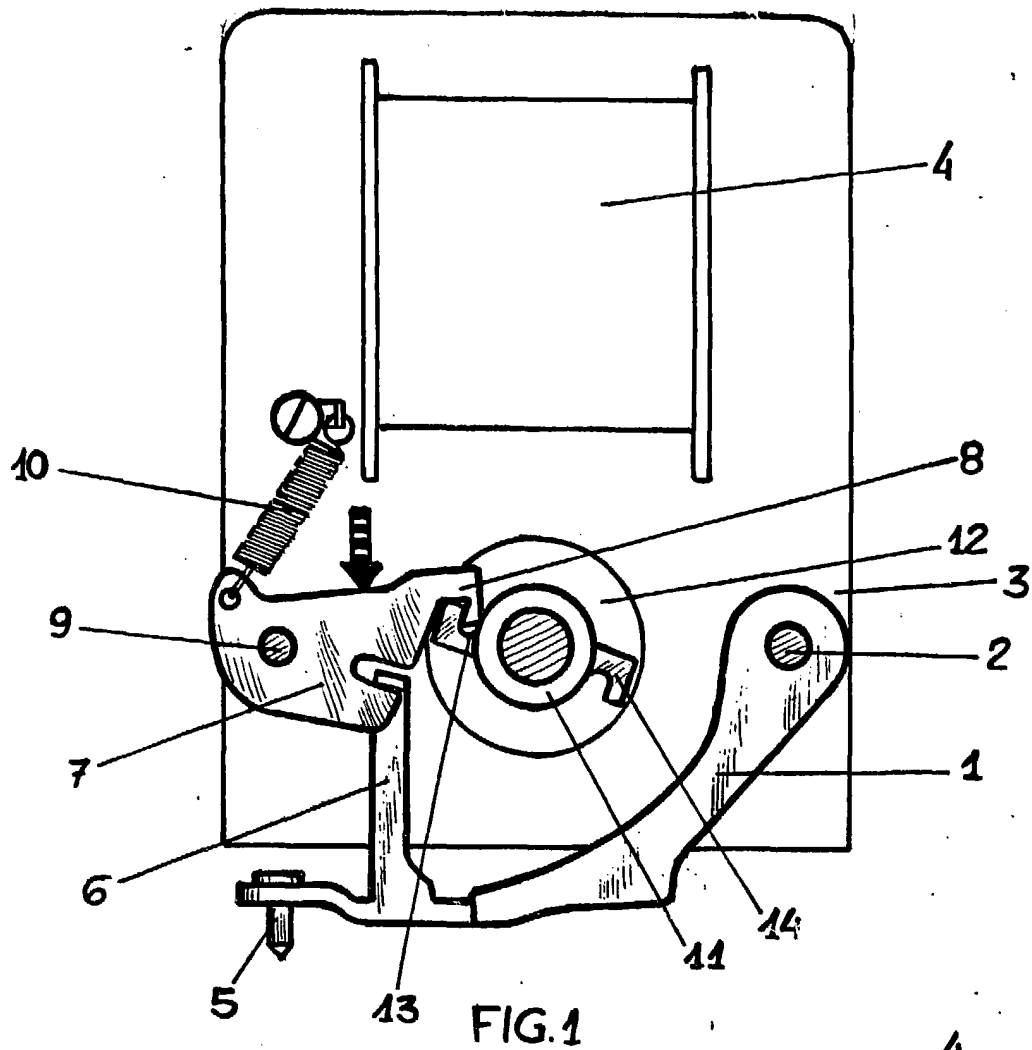


FIG. 1

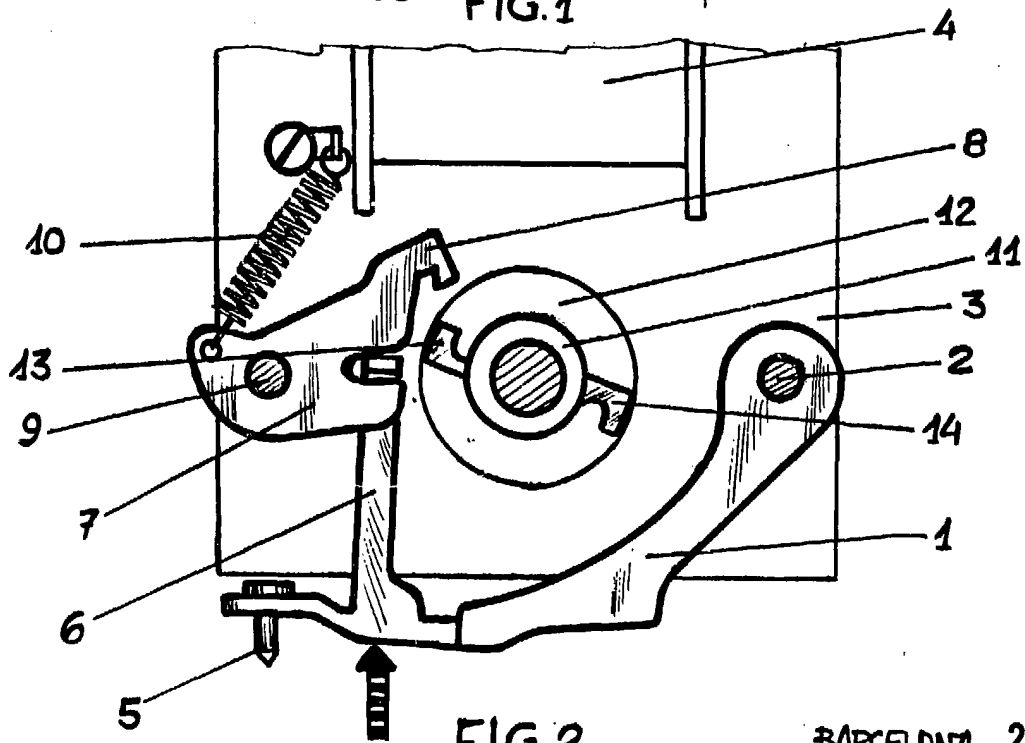


FIG. 2

BARCELONA, 20 DIC. 1984

P.A.  
LUIS DURAN CUEVAS

p. p.